



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO**

**EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
TITULARIZACIÓN No – 0756-I-2026**

El GAD Municipal del cantón Paute, a través de la Unidad de Legalización de Tierras de la Dirección de Avalúos y Catastros, avoca conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11, literal 2)** de la **“Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute”**; correspondiente al trámite **Nº 0756-I-2026**, cuya solicitud es presentada por el Sr. **Leonardo René Rivera Aguilar**, con C.I. **0103453379**, quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **Tutucán**, parroquia **CHICAN**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, predio que según información constante en el Plano de Linderación adjunto al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Manuel Ávila y Alfonso León con acequia y margen de protección al medio	63.12 m
Sur:	María Angélica Agudo Ortiz	60.05 m
Este:	Vía Pública	20.20 m
Oeste:	Luis Alberto Ochoa	17.33 m

Área Total del predio: 1153.22 metros cuadrados

Paute, a los 29 días del mes de mayo de 2026

Atentamente

Ing. Raúl Delgado Orellana
**ALCALDE
DEL CANTÓN PAUTE**

TRÁMITE Nro. 756-I-2026
CÉDULA: 0103453379
SECTOR: TUTUCAN
FECHA: 28/05/2026



PROPIETARIO (S): **LEONARDO RENÉ RIVERA AGUILAR**

PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **PAUTE**

PARROQUIA: **CHICÁN**

SECTOR:

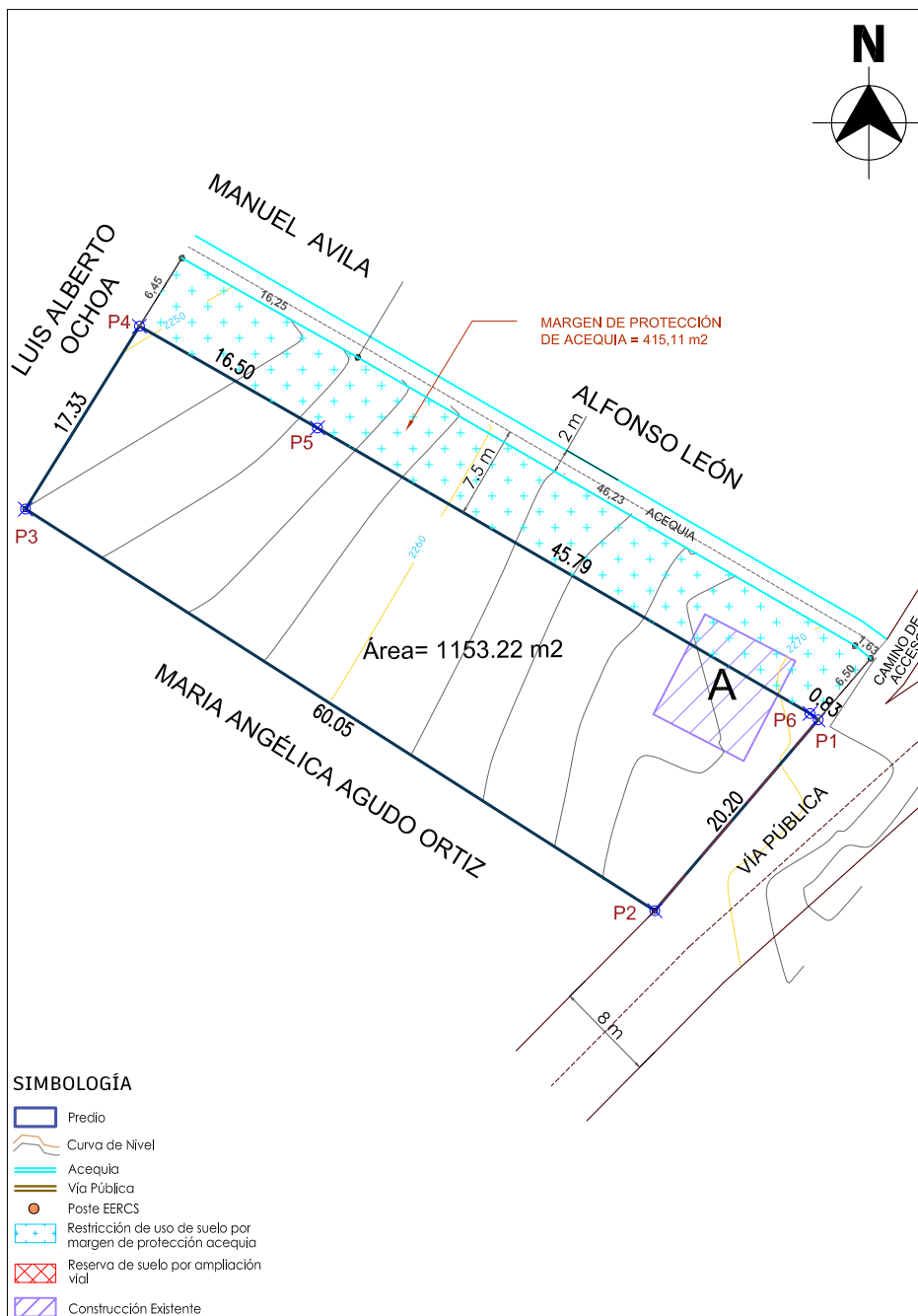
TUTUCAN

SUPERFICIE TOTAL ADJUDICADA:
1153.22m²

ALTITUD MEDIA:
2260 m.s.n.m

ESCALA:
1:600

FECHA: **28/05/2026**



CROQUIS DE UBICACIÓN



Sector: Tutucán

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Nº de PISOS: 2	PLANTA BAJA	PLANTA ALTA	OTRAS PLANTAS
Área de Construcción:	74.07m2	74.07m2	No Aplica
Estructura:	Hº Aº	Hº Aº	No Aplica
Entrepiso:	Hº Aº	No Aplica	No Aplica
Paredes:	Bloque	Bloque	No Aplica
Enlucidos:	Si	Si	No Aplica
Cielo Raso:	Madera	Madera	No Aplica
Cubierta:	No Aplica	Eternit	No Aplica
Pisos:	Cerámica	Madera	No Aplica
Puertas:	Madera	Madera	No Aplica
Ventanas:	Hierro	Hierro	No Aplica
S.S.H.H.:	1	1	No Aplica
Ins. Eléctricas:	empotradas	empotradas	No Aplica
Ins. Sanitarias:	si	si	No Aplica
Tipo de Acabados:	Regular	Regular	No Aplica
Estado:	Bueno	Bueno	No Aplica
Año Construc.:	2010	2010	No Aplica

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

1. Vías de Acceso:	Lastre
2. Falla Geológica:	No Tiene
3. Agua de Riego:	Si Tiene
4. Vertiente de Agua:	No Tiene
5. Energía Eléctrica:	Red Pública
6. Alumbrado Público:	Si Tiene
7. Abastecimiento de Agua Potable:	Si Tiene
8. Evacuación de Aguas Servidas:	No Tiene
9. Recolección de Basura:	No tiene
10. Relieve:	Accidentado = 30 a 35%
11. Transporte Público:	No Tiene
12. Teléfono Domiciliario :	No Tiene

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 17S

[illegible]

AFECCIONES DEL PREDIO

Tipo de protección:	Margén de protección de acequia correspondiente a 415.11m2. Las zonas con pendientes mayores al 30% no son urbanizables y se prohíbe cualquier construcción o movimiento de tierra	NORTE:	MANUEL AVILA y ALFONSO LEON, con acequia y margen de protección al medio, desde P1 hasta P4 en 63.12m
Tipo de afección:	Las afecciones por ensanchamiento de vías, caminos y márgenes de protección de ríos y quebradas serán verificadas cuando requiera cualquier tipo de trámite municipal.	SUR:	MARIA ANGÉLICA AGUDO ORTÍZ desde P2 hasta P3 en 60.05m
Zona de riesgo:	Previo a la ejecución de cualquier construcción en el predio, el propietario deberá gestionar el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ante la autoridad municipal y contratar un estudio Geotécnico, conforme a lo establecido por el Código Ecuatoriano de la Construcción NEC 15, con el fin de determinar las condiciones de estabilidad del terreno y establecer medidas de mitigación.	ESTE:	VÍA PÚBLICA Y CAMINO DE ACCESO desde P4 hasta P2 en 20.20m
		OESTE:	LUIS ALBERTO OCHOA desde P1 hasta P6 en 17.33m

INFORME DE LINDERACIÓN

NORTE:	MANUEL AVILA y ALFONSO LEON, con acequia y margen de protección al medio, desde P1 hasta P4 en 63.12m
SUR:	MARIA ANGÉLICA AGUDO ORTÍZ desde P2 hasta P3 en 60.05m
ESTE:	VÍA PÚBLICA y CAMINO DE ACCESO desde P4 hasta P2 en 20.20m
OESTE:	LUIS ALBERTO OCHOA desde P1 hasta P6 en 17.33m

REVISADO POR:

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

JEFFREY DE CONTROL URBANO

TÉCNICO RESPONSABLE

ARQ. WILMER LEÓN ESCADÓN

PROPIETARIO/A

BASE LEGAL: LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Art. 3.- Principios. - Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:

9. Presunción de veracidad.- "Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentados por las y los administrados,... se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se...

10. Responsabilidad sobre la información.- La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por las y los administrados en la gestión de trámites administrativos es de su exclusiva responsabilidad.